

Administración Local

Ayuntamientos

CUADROS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, aprobó provisionalmente, la supresión de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil a partir del curso 2022-2023 y la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cuadros, a 30 de septiembre de 2022.–El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

37792